



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

Cód. Único de Rad: 08001310500520180026002
Rad. Interno: 69.476-A
Demandante: ESILDA MARIA HERAZO HENRIQUEZ
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
MAGISTRADO PONENTE: JESÚS R. BALAGUERA TORNÉ

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2.021), proferido por el señor Juez Quinto -5°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora ESILDA MARIA HERAZO HENRIQUEZ contra COLPENSIONES, A.F.P. OLD MUTUAL S.A. y PROTECCIÓN S.A. – en calidad de litisconsorte necesaria-. SEGUNDO: Las costas de la segunda instancia corren a cargo de las demandadas COLPENSIONES, A.F.P. OLD MUTUAL S.A. Y PROTECCIÓN S.A., por resultar vencidas, tásense en un (1) salario mínimo legal vigente. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	15/09/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	17/09/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC